



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 11 de junio de 2019.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto extensionista **"Cambiando la mirada social hacia la discapacidad"** presentado por la Prof. y Lic. Arminda Tolosa (CUDAP ENTRADA N° 4915/2019), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Prof. y Lic. Arminda Tolosa, docente de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la misma.

Que la propuesta de referencia incluye en la Unidad ejecutora a: Prof. Mariana Pérez, Lic. Laura Ibáñez, Laura Rima, Janet Vargas, Evangelina Tolosa, Patricia Vázquez y Raquel Barab.

Que la propuesta tiene como objetivos: Propiciar un encuentro en torno a cambiar la mirada social hacia las personas con discapacidad y; brindar herramientas teóricas y metodológicas para trabajar en el marco del Derecho a la Educación.

Que la actividad se desarrollará el día 4 de julio de 2019, en Comodoro Rivadavia. Con una carga horaria de 12 hs. reloj.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión **"Cambiando la mirada social hacia la discapacidad"** presentado por la Prof. y Lic. Arminda Tolosa, a realizarse el 4 de julio de 2019, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar a la Prof. y Lic. Arminda Tolosa, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS-UNPSJB: 43 /2019

l.m.o
r.o.s

Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB